

Posteriormente tomó el uso de la palabra el Dr. Silverio Tamez Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para informar que se realizará un análisis del saldo que está pendiente del pago a proveedores y contratistas que viene aproximadamente desde el año 2005, donde se va a checar el soporte que se tiene para realizar una depuración, lo anterior debido a una recomendación hecha por la Auditoría Superior del Estado, ya que hubo cambios de sistemas pero solamente se subían los saldos y no se verificaba cuál era la realidad de estos, agregando que a principios del próximo año se les estaría informando sobre los resultados y lo que se tiene que presentar ante este Cuerpo Colegiado para aprobación.

A continuación la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, tomó la palabra para informar que los Centros Integradores los maneja ahora el Gobierno Federal en todos los Municipios con la intención de que los programas federales lleguen directamente a la población, ya que antes llegaban a medias o no llegaban completos y es por eso que el Presidente de la República dio la instrucción de que hubiera un Centro en cada Municipio para que se atienda directamente a los ciudadanos, por lo que nos piden al Municipio celebrar un convenio de colaboración, ya que ellos como Federación entran al Municipio por acuerdo y consenso del mismo, en donde se les facilita un lugar, actualmente tienen un espacio en el DIF Municipal, pero el Gobierno Federal solicita formalizar esta situación con la celebración de un convenio y para que todo quede bien soportado jurídicamente es necesario que pase por Cabildo, ya que la duración del convenio sería de seis años es decir hasta el 30 de noviembre del 2024 y como sobrepasa el tiempo que dura nuestro Gobierno Municipal es necesario la autorización de este Cuerpo Colegiado; dicho Convenio se presenta a continuación para su aprobación:



Delegación de Programas para el Desarrollo  
en el Estado de Nuevo León

**CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD, DE CENTROS INTEGRADORES DEL DESARROLLO EN EL TERRITORIO DE ALLENDE, ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DELEGADA DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C. LIC. BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, EN LO SUCESIVO «BIENESTAR». POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ALLENDE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, EN LO SUCESIVO «ALLENDE». IDENTIFICÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A TODOS LOS SUSCRIPTORES DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO «LAS PARTES», AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 tiene como uno de sus objetivos más importantes que la población mexicana pueda acceder y disfrutar de una sociedad de Bienestar, donde el Estado sea garante de derechos inherentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio. Todos los proyectos regionales y programas sectoriales a cargo del Ejecutivo Federal estarán orientados a ese propósito.

Que en el Eje General IV de dicho Plan, denominado Bienestar, se prevé la necesidad de una estrategia integral de política pública que garantice que todas y todos puedan ejercer sus derechos humanos plenamente, desde un enfoque territorial en el que se prioricen las acciones en zonas de población mayoritariamente indígena, con los mayores grados de marginación o con altos índices de violencia, y a través de un seguimiento puntual con base en la integración de un padrón único.

Que en la CIRCULAR UNO de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por el Titular del Ejecutivo Federal, se instruyó a todos los miembros del Gabinete legal y ampliado a que todos los apoyos para el bienestar de la población, deberán ser entregados de manera directa a los beneficiarios.

Que en el numeral CUARTO de los Lineamientos Generales para la coordinación e implementación de los Programas Integrales para el Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2019, se instruyó como lineamiento general que los beneficios económicos y en especie de los Programas sean entregados de manera directa y sin intermediarios a los beneficiarios.

Que en el Eje General IV del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se establece la creación de Centros Integradores del Desarrollo, en los cuales se dará atención directa y sin intermediarios a la población para que acceda a los Programas Integrales para el Desarrollo y como centros para el fortalecimiento de la cohesión y participación social.

Con fundamento en lo anterior, «LAS PARTES» han considerado necesario realizar acciones de forma conjunta y coordinada para la instalación y puesta de operación de los Centros Integradores del Desarrollo en inmuebles públicos del dominio de «ALLENDE», territorio de Nuevo León.

## DECLARACIONES

### I. DE «BIENESTAR»:

I.1 Que la Secretaría de Bienestar es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2 Que en términos del artículo 32, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Bienestar tiene por objeto fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos, de las políticas siguientes: a) Combate efectivo a la pobreza; b) Atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas; y c) Atención preponderante a los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores, de los pueblos indígenas y de las personas con discapacidad;

I.3 Que la suscrita Delegada tiene la representación legal de la Secretaría de Bienestar, de conformidad con los artículos 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 39, fracciones IX, XII, y XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, aplicable en términos del Octavo Transitorio de la Ley antes citada.

I.4 Que la suscrita Delegada en el Estado de Nuevo León es la Unidad Administrativa responsable de cumplir y vigilar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este Convenio Marco y los específicos que en su caso procedan.

I.5 Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Ignacio Zaragoza No. 1000 sur, Mezanine, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

### II. POR EL MUNICIPIO DE ALLENDE.

II.1 Que la representación del Ayuntamiento del Municipio de ALLENDE para todos los efectos legales de este Convenio, está a cargo de su Presidenta Municipal, Eva Patricia Salazar Marroquín, lo cual acredita mediante **constancia de mayoría de fecha** \_\_\_\_\_, y que tiene las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio y que garantiza la legalidad de su actuación.

II.3. Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en \_\_\_\_\_



**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



**2019**

UN GOBIERNO CON  
EMILIO SARATA

Delegación de Programas para el Desarrollo  
en el Estado de Nuevo León

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26, Apartado A; 40; 42 fracción I; 43; 90; 115 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34 y 36, de la Ley de Planeación; 17 TER, 26 y 32, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 6, 7, 10 y 11, de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 4, 5 y 39, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; las partes se sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** «LAS PARTES» acuerdan que es objeto de este convenio coordinar y ejecutar acciones para la asignación al Gobierno Federal de inmuebles del dominio de «ALLENDE» para la instalación y puesta de operación de Centros Integradores del Desarrollo.

**SEGUNDA.** «ALLENDE» conviene en asignar espacios adecuados para el funcionamiento de los Centros Integradores del Desarrollo a cargo de «BIENESTAR», a efecto de que en éstos se pueda atender de manera directa y sin intermediarios a los ciudadanos que accedan a los Programas para el Desarrollo.

**TERCERA.** «LAS PARTES» acuerdan que «ALLENDE» coordinará y mediará con las distintas dependencias de la Administración Pública local y con los Poderes Legislativo y Judicial, con la participación de «BIENESTAR», para la consecución del objeto del presente convenio.

**CUARTA.** Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, «LAS PARTES» constituirán una Mesa de Coordinación de carácter permanente, integrada por los que suscriben el presente instrumento, así como por sus representantes y los de las dependencias que se convoquen, con el propósito de dar seguimiento permanente a la instalación, funcionamiento y seguridad de los Centros Integradores de Desarrollo.

**QUINTA.** «LAS PARTES» convienen que por cada inmueble que «ALLENDE» asigne a «BIENESTAR» para la instalación de Centros Integradores del Desarrollo, se suscribirá el convenio que corresponda de acuerdo con las leyes locales y federales aplicables al inmueble o espacio de que se trate, en el que se establecerán las características y condiciones del inmueble asignado a «BIENESTAR». En documento diverso, se detallarán los bienes muebles o espacios que en su caso se asignen a «BIENESTAR» por «ALLENDE»; el cual garantizará los trámites y procedimientos para el cumplimiento del presente convenio.

**SEXTA.** «LAS PARTES» acuerdan que la vigencia de los convenios referidos en la cláusula anterior sea de hasta seis años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovados por un término igual, si las partes lo estiman conveniente.

**SÉPTIMA.** «LAS PARTES» convienen en que «ALLENDE» garantizará las condiciones materiales necesarias para el adecuado funcionamiento de los inmuebles donde se instalarán los Centros Integradores del Desarrollo, así como de proporcionar la seguridad pública, estableciendo conjuntamente con «BIENESTAR» las medidas necesarias para brindar la mayor seguridad a estos centros.

**OCTAVA.** El presente convenio tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre del 2024 y entrará en vigor el día de su firma.



**BIENESTAR**



**2019**

Delegación de Programas para el Desarrollo  
en el Estado de Nuevo León

Previa lectura del contenido del presente Convenio, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, las cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019.

**LIC. BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO**  
Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo  
en el Estado de Nuevo León

**LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**  
Presidenta Municipal de Allende, Nuevo León

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, solicitó la aprobación del R. Ayuntamiento para la celebración del Convenio Marco de Coordinación de Acciones para la instalación, puesta en operación, funcionamiento y seguridad de Centros Integradores del Desarrollo en el Territorio de Allende, Nuevo León, que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar y el Municipio de Allende, Nuevo León; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

A continuación la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, informó al Honorable Cabildo un punto que faltó agregar en su informe, relativo a que Allende ha sido el primer Municipio a nivel nacional declarado como Ciudad Logística, contamos con una certificación que nos posiciona otra vez en otro contexto, estando muy orgullosa por el trabajo realizado por el Ayuntamiento y todo el equipo de la Administración, ya que esto nos ha llevado a obtener esta certificación, esto se debe a que un grupo de empresarios transportistas, están viendo las ciudades óptimas para realizar transacciones y trabajo logístico y Allende es uno de ellos, uno de los elementos que tomaron en cuenta es la tranquilidad, la paz y la seguridad que se vive en el Municipio, así como la coordinación y la paz política, además que tengamos los accesos a la frontera, al área metropolitana y que estemos bien ubicados, todo esto llevó a que nos dieran al Municipio de Allende solamente por el tiempo que dure nuestro Gobierno la certificación de Ciudad Logística; la Alcaldesa felicitó al Ayuntamiento y agregó que nos sintamos muy orgullosos del trabajo que estamos realizando porque esto nos coloca en un contexto internacional y de comprometernos a seguir trabajando y redoblar esfuerzos para hacer un mejor Allende.

Igualmente dentro de Asuntos Generales el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, propuso validar para el año 2020 el Programa “Llévate un carro con el Predial” con la entrega de un automóvil Marca Vento Starline, 4 puertas, Transmisión Manual, Modelo 2020, con el objetivo de realizar una mejor recaudación del Impuesto Predial y para incentivar el pago de dicho impuesto, entregando un cupón por cada predial que paguen los ciudadanos, esto sería en los meses de enero, febrero y marzo del año 2020, para posteriormente el día 3 de abril del 2020, a las 14:00 horas en la Plaza Ignacio Zaragoza, realizar la tómbola para sacar al cupón beneficiado con el vehículo descrito así como con dos cupones más de \$5,000.00 cada uno; siendo esta propuesta aprobada por unanimidad de los presentes.